



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023-MDC/A

Catache, 13 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 12 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 004-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 12 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el cual solicita la designación y/o acreditación de responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Catache.

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 señala que la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Público y sustitución de los mismo, responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "acreditación electrónica de responsable de cuentas" -en adelante el "aplicativo", en la siguiente dirección electrónica <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, es necesario acreditar a los responsables de manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Catache – Provincia de Santa Cruz – Cajamarca (Unidad Ejecutora 300668).

De conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 13 de Enero del 2023., que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Catache – Provincia de Santa Cruz –





Región Cajamarca – (Unidad Ejecutora 300668), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución al interesado de conformidad con el artículo 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA



Distribución:
Gerencia Municipal
Presupuesto
Secretaría General

